



Ayuntamiento de Manzanares

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE REGISTRO

Expediente: BANDO DÍA DE LA BICICLETA

**Núm. Expediente:
MANZA2025/18364**

BANDO DE ALCALDÍA

D. JULIÁN NIEVA DELGADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

HACE SABER:

Que a las **16:00 horas del sábado día 06 de DICIEMBRE de 2025**, está prevista la celebración de la **Fiesta de la Bicicleta**, lo que conlleva necesariamente regular de forma expresa el tráfico de las calles por las que discurrirá tal evento, en concreto:

Salida: Estación de Autobuses, c/ Roberto Muñoz, Plaza de España, Paseo de la Estación, c/ Pérez Galdós, c/ Jesús del Perdón, c/ Virgen de la Soledad, Avda. Cristóbal Colón, c/ Ramón y Cajal, c/ Jesús del Perdón, c/ Virgen de la Paz, c/ Toledo, c/ Padres Capuchinos, c/ Manuel Piña, Avda. Emiliano García Roldán, c/ de la Vid, c/ Candelaria, c/ Trafalgar, Plaza del Vaticano, c/ Prensa, c/ María Zambrano, c/ Castelar, c/ Matadero, c/ Madrid, Avda. Castilla La Mancha, c/ Zaratán, Avda. Cristóbal Colón, c/ Cárcel, finalizando en Plaza de la Constitución.

Para ello **se considera necesario prohibir la circulación de vehículos** en las calles citadas y vías convergentes, en el momento del tránsito de los participantes y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico.

Durante la concentración de participantes en la zona de salida, podrían permanecer cortadas al tráfico -por el tiempo imprescindible- la calles Roberto Muñoz (incluido el ramal adyacente a las instalaciones de ADIF-RENFE), calle Toledo (tramo comprendido entre c/ Antonio Machado y c/ Roberto Muñoz) y Avda. Emiliano García Roldán (tramo comprendido entre c/ Antonio Machado y c/ Roberto Muñoz)

Estas medidas se anunciarán adecuadamente con la antelación suficiente. Se recuerda que el incumplimiento de estas disposiciones podría dar lugar al empleo de intervenciones de Policía, entre las que se incluye la retirada de los vehículos con grúa.

No obstante, esta Alcaldía confía en que estas actuaciones no serán necesarias, en la seguridad de que todos los vecinos prestarán su colaboración.

Manzanares, 3 de diciembre de 2025
EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

